

última sesión de Congreso.

El señor SECRETARIO leyó, el acta, que fué aprobada sin observación.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE— Declaro instaladas las sesiones públicas del Congreso Extraordinario en la Legislatura de 1920.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 5' p. m.

Por la Redacción.

A. Espinoza G.

Sesión del jueves 2 de diciembre
de 1920

Presidida por los señores Manuel
Quimper y Juan de Dios Sa-
lazar Oyarzábal

Se da cuenta de la renuncia que del cargo de Presidente hace el señor Juan de Dios Salazar Oyarzábal:—Se desecha la renuncia; se nombra una comisión que comunique lo resuelto al señor Salazar Oyarzábal y lo acompañe al seno de la Cámara:—El señor Salazar Oyarzábal se hace cargo de la presidencia:—Debate de una moción de los señores Prado (don Jorge), Palma, Calle, Checa Eguiguren y Barúa Ganoza, para que la Cámara declare, como cuestión previa, la necesidad de que sea puesto en inmediata libertad, el miembro de ella que se nombra una comisión que equorum se levanta la sesión.

Abierta la sesión a las 6 h. 5' p. m., con asistencia de los señores Morán, Corbacho, Abad, Alvarez, Añanños, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Barúa Ganoza, Cabaliero, Cabrera, Calle, Cassas, Cisneros, Castro, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, Frisancho, Gamboa Rivas, García, González Zúñiga, Gutiérrez, Huamán de los Heros, Jiménez, Lanatta, Larrauri, Leguía, Lizares Quiñones, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Cord, Mac-Lean, Maceido Pastor, Mariátegui, Marmol, Martinelli, Martínez, Maúrtua, Noel, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Oli-

vares, Otero, Palma, Patiño, Pañalosa, Pérez Velásquez, Perochena, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Pró y Mariátegui, Rada y Gamio, Reinoso, Rodríguez, Rodríguez Larraín, Rubio (don Miguel), Salazar, Salcedo, Solar (don Manuel), Sousa, Tello, Ugarté, Vega, Vidalón y Villacorta, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Salazar Oyarzábal, Alonso, Alva, Barrrios, Caso, Cobián, Chávez, Gilde-meister, Guevara, Irigoyen, Málaga Santolalla, Manchego Muñoz, Nosiglia, Osores, Pallete, Pancorbo, Pérez Figuerola, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Arturo), Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Torres Balcázar, Urbina, Velazco, Villanueva y Yáñez.

Con aviso faltaron los señores Basadre y Patiño Zamudio; y con licencia los señores Baca, Leigh y Nadal.

Por hallarse enfermos no concurren los señores Ruiz Bravo, Raygada, Muñoz y Urquiza.

El señor PRESIDENTE:—Debo hacer presente que han disculpado su asistencia los señores Ruiz Bravo y Urquiza, que están enfermos, a quienes se les ha hecho ver con el ayudante de la Cámara; los señores Raygada y Muñoz, también se encuentran enfermos en Chosica y en el Callao, respectivamente.

El señor VILLACORTA:—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE:—Con relación al acta?

El señor VILLACORTA:—No, con relación al despacho. Yo pido al señor presidente que consulte a la Cámara si da preferencia a la renuncia presentada por el señor presidente.

El señor PRESIDENTE:—Todavía no se ha leído el despacho. La Mesa tiene la dirección de los asuntos del despacho; de tal manera que, cuando llegue la estación oportuna, su señoría puede pedir las preferencias que crea conveniente.

El señor VILLACORTA:—Por eso pido que se consulte a la Cámara la preferencia.

El señor PRESIDENTE:—Cuando se lea la renuncia, tiene el señor diputado perfecto derecho de pedir la preferencia.

El señor RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Italia, agradeciendo, a nombre de la Cámara de Diputados de su país, el mensaje de cordial felicitación que este cuerpo legislativo le enviara con motivo del cincuentenario de la unidad del reino.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó avisar recibo y archivar.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, acusando recibo de la nota que le dirigieron los señores secretarios de esta Cámara, comunicándole el dictamen de la Comisión de Cómputo, que ha resuelto mandar practicar elecciones de diputado nacional por la provincia del Callao, por fallecimiento del señor Alberto Seccada.

Con conocimiento de la Cámara, pasó al archivo.

Del mismo, relacionado con la libertad del señor Sayán Palacios y con las seguridades y garantías para el señor Pérez Figuerola.

Del referido funcionario, anunciando que ha recibido el oficio de los señores secretarios de esta Cámara, en que le comunican que se ha deferido al permiso de enjuiciamiento del diputado nacional por Yauyos, coronel César Enrique Pardo.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron archivar.

Del citado ministerio, relacionado con los maltratos que se dice ineridos al detenido político don Daniel Moncloa y Ordóñez.

Del mismo, relacionado con el pedido del señor diputado por Otuzco, y el cual, según manifiesta el Ministro oficiante, ha sido ya contestado por su nota número 103, de 17 de noviembre último.

Con conocimiento de los señores Quimper y Rodríguez, respectivamente, pasaron al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, dando respuesta al pedido escrito del señor Málaga Santolalla, referente á la comisión de diversos delitos en la provincia de Pallasca.

Con conocimiento del indicado señor diputado, se mandó archivar.

Del mismo, relativo al pedido de los señores Quimper y Maúrtua, sobre las frases injuriosas contra el Parlamento, vertidas por el Obispo de la Diócesis de Arequipa.

El señor MAURTUA— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE— El señor Maúrtua tiene la palabra.

El señor MAURTUA— Señor Presidente: El señor Fiscal de la Corte Superior de Arequipa ha comenzado por presentar una excepción dilatoria, que es una verdadera tinterrillada. Nosotros también sabemos que no eran la Corte Superior de allá, ni él quienes debían iniciar el juicio, sino que por órgano de él tomase las primeras diligencias para el enjuiciamiento del señor obispo de Arequipa; además la Cámara accordó que, se tramitaran dos juicios: el de imprenta contra el periódico "El Heraldo" y el juicio de rebelión á que se refiere y que procede por haberse proferido frases injuriosas por un funcionario público y contra uno de los poderes del estado.

Pido, en consecuencia, que los antecedentes principales relativos á la rebelión pasen por medio del Ministerio de Justicia al Fiscal de la Corte Suprema, para que proceda á instaurar el juicio respectivo, y el otro, relativo al juicio de imprenta, vuelva donde ese señor Fiscal que no sabe cumplir ni con su deber ni con la ley, para que entable el juicio de imprenta contra el periódico "El Heraldo".

El señor PRESIDENTE— Como recordará la Cámara, este asunto se resolvió en el sentido de que el Ministerio público iniciara el respectivo juicio; parece que el Fiscal de la Corte Superior de Arequipa no tiene voluntad para hacerlo; de manera que creo procede la petición del señor diputado por Pachitea, para que este asunto vuelva al Ministerio de Justicia y el Ministerio de Justicia, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, ordene la instauración del juicio. ¿El señor Maúrtua ha pedido el acuerdo de la Cámara?

El señor MAURTUA— Si, señor Presidente, porque la Cámara así lo había acordado también.

El señor PRESIDENTE— Los se-

ñores diputados que acuerden el pedido del señor Maúrtua, se servirán manifestarlo. Fué acordado.

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor García puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA.—Estoy en contra, señor Presidente, porque comprendo que la conducta del Obispo de Arequipa está perfectamente justificada, en razón de que existe en el archivo de esta Cámara un oficio dirigido por la Prefectura de aquel Departamento, manifestando que efectivamente no había existido discurso que pudiera hacer significado rebelión, ni cosa denigrante para el Parlamento. Esto por una parte, y por otra, las razones en que funda su oficio el señor Fiscal de la Corte Superior de Arequipa, son atendibles y están conformes con nuestros Códigos. Por estas razones, estoy en contra de la petición del señor Maúrtua.

El señor PRESIDENTE.—Constarán las palabras del señor diputado como fundamento de su voto. Se pasará el oficio con el acuerdo de la Cámara.

El señor RADA Y GAMIO.—Estoy en contra también.

El señor LUNA IGLESIAS.—Yo he pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Luna Iglesias.

El señor LUNA IGLESIAS.—La modificación que la presidencia ha hecho al pedido del señor diputado por Pachitea, lo desnaturaliza por completo.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Dispense el señor diputado pero yo no he modificado nada.

El señor LUNA IGLESIAS.—En lo que el señor presidente ha expuesto hay una modificación esencial, y voy a probarlo: El señor diputado por Pachitea, dentro de las fórmulas más correctas, no ha dicho que se devuelva el oficio al señor Ministro de Justicia, sino que se pidan los documentos respectivos para el procedimiento que, a su juicio, debe seguirse en este caso. De manera que devolver un oficio a un funcionario es una cosa bien diversa y que significa un reproche, y otra cosa es

decir que envíe los documentos a que se refiere el señor diputado por Pachitea, para que sigan su curso respectivo.

Me permito hacer esta indicación, manifestando, a la vez, que me opongo a esa modificación.

El señor PRESIDENTE.—Perdone el señor diputado. Ni por un momento he pensado en decir, ni he dicho, que se devuelva el oficio.

El señor LUNA IGLESIAS.—Si no ha dicho tal cosa el señor presidente y no existe la modificación a que me he referido, yo tampoco he dicho nada.

El señor PRESIDENTE.—No he dicho que se devuelva el oficio. El señor Luna Iglesias no me ha escuchado bien.

El señor LUNA IGLESIAS.—Sin duda, señor.

Del mismo ministerio, acusando recibo del oficio de los señores secretarios, en el que le comunican la moción presentada por el señor diputado por Lima, doctor Quimper y otros señores representantes, relativa a que se garantice el funcionamiento de los tribunales de justicia y el cumplimiento de los fallos que expidan; y la versión taquigráfica del fundamento de voto del señor diputado por Sandia, doctor Calle, que se adhirieron a la indicada moción, por sí y a nombre del grupo parlamentario.

Con conocimiento de los señores que formularon el pedido, se mandó archivar.

El señor CALLE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Sandia.

El señor CALLE.—Parece ser, señor presidente, que el señor Ministro de Justicia ha incurrido en una lamentable equivocación, al suponer que la moción que su señoría presentó y a la que se adhirieron varios señores diputados, se refería a la traslación de algunos presos políticos al local del Panóptico. Creo que es indispensable refrescar un poco la memoria del señor Ministro de Justicia y hacerle recordar que la moción de su señoría, a la que se adhirieron el grupo parlamentario y algunos señores diputados más, se refiere a las situaciones que se han creado con motivo de los sucesos del

10, 9 y 8 de noviembre, por haberse negado a las autoridades judiciales su ingreso a los lugares de detención, violándose así los respectivos artículos de la ley y de la Constitución.

Parece ser, también, señor presidente, según oíjo del exordio del oficio del señor Ministro de Justicia, que este funcionario no ha recibido la transcripción de la nota pasada por la Corte Suprema a la Cámara de Diputados; y, con este motivo, he de recordar que la moción presentada por su señoría, decía textualmente: "La Cámara de Diputados, en vista de los términos en que está concebida la nota de la Corte Suprema"..... (Sigue leyendo).

Lo que se le pedía en esa moción al señor Ministro de Justicia, encargado por la Constitución y por las leyes, de garantizar el libre funcionamiento de los tribunales de justicia y obligatoriamente encargado por la misma Constitución, de hacer cumplir los fallos respectivos, lo que se le pedía, repito, era que diera esas garantías y que hiciera cumplir esos fallos.

De manera, que no habiéndose referido el señor Ministro de Justicia al punto verdadero a que se contrajó la moción, me permitiría pedir que se le dirigiese un nuevo oficio, llamándole la atención sobre el punto a que se refiere dicha moción, y pidiéndole que, en ejercicio de las atribuciones que le acuerdan la Constitución y la ley, garantice el libre funcionamiento de los tribunales de justicia y cumpla, como obligatoriamente se lo impone la Constitución, con hacer que sean efectivos los fallos judiciales.

El señor PRESIDENTE:—El oficio del señor Ministro de Justicia tiene fecha primero de diciembre, y de las averiguaciones hechas por la oficialía mayor, resulta que sólo ayer se han remitido al señor Ministro la versión taquigráfica del discurso del señor diputado por Sandia. Así es, pues, que se está esperando la respuesta del señor Ministro a esa nota.

Hago esta salvedad, en homenaje a la verdad.

El señor CALLE:—El envío de la versión taquigráfica de mis palabras, señor presidente, no tiene gran

importancia; yo lo que deseaba era que el señor Ministro tomara conocimiento oficial de la nota de la Corte Suprema, de manera que lo que solicito es que se haga una nueva transcripción de dicho oficio, con el objeto de que se garantice el libre funcionamiento de los tribunales de justicia y se cumplan los fallos judiciales.

El señor PRESIDENTE:—El oficio remitiendo la versión taquigráfica ha ido con fecha de ayer.

El señor CALLE:—Si ha ido con fecha de ayer, prefiero esperar hasta la sesión de mañana.

El señor PRESIDENTE:—Perfectamente.

Del señor Ministro de Fomento, rubricado por el señor presidente de la República, sometiendo a la sanción de este cuerpo legislativo, el proyecto de ley que dispone que se consigne en el Presupuesto General de la República, a partir del año 1921, la partida de 4 libras mensuales para nivelar el haber del jefe de la sección de aguas de dicho ministerio, con la que perciben los de la dirección de obras públicas, de la misma dependencia.

Pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

De los señores secretarios del Senado, comunicando que esa Cámara ha instalado las sesiones correspondientes a la legislatura extraordinaria.

Con conocimiento de los señores diputados, se mandó acusar recibo y archivar.

DICTAMEN

De la Comisión de Constitución, en minoría, en el oficio del ministerio de Gobierno, sobre nombramiento de un juez ad hoc que juzgue a los detenidos políticos.

El señor PRESIDENTE:—Este dictamen, que está suscrito sólo por el señor Rodríguez Larraín, quedó en mesa el 24 de noviembre y, en atención al tiempo transcurrido, pasará a la orden del día.

El señor LUNA IGLESIAS:—Señor presidente: Los demás miembros de la Comisión de Constitución estudian ese punto y ofrecen presentar su dictamen lo más pronto posible.

El señor PRESIDENTE:—Entonces, queda en mesa. ¿La Comisión de Constitución va a presentar dictamen?

El señor LUNA IGLESIAS:—Sí, señor; el señor Rodríguez Larraín acaba de presentar el suyo.....

El señor PRESIDENTE:—Pero está en mesa.....

El señor LUNA IGLESIAS:—Dejo constancia, señor presidente, de que los demás miembros de la comisión, presentarán también dictamen.

SOLICITUD

De don Juan Francisco Fernández, Gerente de la Fábrica Nacional de Sombreros "El Fénix", pidiendo la modificación de las partidas arancelarias números 95 al 99, relativas a la importación de sombreros.

Pasó a la Comisión Principal de Hacienda.

CABLEGRAMAS

Del señor Moreno Quintana, a nombre del "Comité Pro-paz América", de Buenos Aires, agradeciendo el homenaje que le ha tribulado esta Cámara.

Del doctor Alfredo Palacios, diputado argentino, agradeciendo igualmente el homenaje de simpatía de este cuerpo legislativo.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron contestar y archivar, accordándose su publicación, a pedido del señor Maúrtua.

RENUNCIA

Del señor doctor don Juan de Dios Salazar Oyarzábal, como presidente de la Cámara.

El señor PRESIDENTE:—El trámite reglamentario es pasar esta renuncia a la orden del día; pero si algún señor diputado quiere pedir la dispensa de este trámite, creo que no habrá inconveniente en consultar a la Cámara.

El señor RADA Y GAMIO:—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE:—Tiene la palabra el señor diputado por Arequipa.

El señor RADA Y GAMIO:—Señor presidente: Estimo que la Cámara de

Diputados está satisfecha de la manera cómo preside y dirige sus sesiones y debates nuestro digno e ilustre presidente doctor don Juan de Dios Salazar Oyarzábal. Todos somos admiradores de su talento, de su patriotismo y de sus virtudes cívicas, y por estas consideraciones, yo pido a la presidencia que la renuncia de nuestro presidente se consulte a la Cámara, la que, no dudo, la rechazará, para ver nuevamente en su seno y presidiendo sus debates a nuestro distinguido presidente.

Por lo mismo que espero sea desestimada la renuncia, ruego al señor presidente accidental, se sirva nombrar una comisión del seno de la Cámara, para que anuncie al señor Salazar Oyarzábal la determinación de la Cámara, y lo invite a constituirse inmediatamente en su seno. (Applausos prolongados).

El señor BARUA GANOZA:—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE:—Tiene la palabra el señor Barúa Ganoza.

El señor BARUA GANOZA:—Señor presidente: El grupo parlamentario independiente, al cual tengo el honor de pertenecer, cumple con manifestar el agrado con que vería que la renuncia del doctor Salazar Oyarzábal, no fuera aceptada teniendo en consideración la forma atinada cómo ha llevado los debates de la Cámara. El grupo parlamentario considera, además, que esa renuncia significa que el doctor Salazar Oyarzábal coincide con la manera de pensar de los que con toda tenacidad venimos luchando por las inmunidades parlamentarias.

El señor LUNA IGLESIAS:—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE:—Tiene la palabra el señor Luna Iglesias.

El señor LUNA IGLESIAS:—Señor presidente: Es muy grato que los distintos grupos que forman la Cámara de Diputados, coincidan en la necesidad de desechar la renuncia que nos ha presentado el señor presidente de ella, producida en momentos excepcionales. Sería inútil, porque es perfectamente conocido por todos, hablar de la sagacidad, el acierto, el tino singular con que ha dirigido los debates de esta Cámara.

Poderosas razones, sin duda, los

antecedentes de una vida parlamentaria dilatada y circunstancias especiales de delicadeza personal, hicieron que en momentos difíciles, repito, presentara su renuncia. Tanto los miembros de la mayoría, como los del grupo parlamentario independiente, han valorizado debidamente esa actitud y se pronuncian por la no aceptación de la renuncia.

Por mi parte, opino como el señor Rada, porque la Cámara se pronuncie inmediatamente sobre esa renuncia, desechándola y porque se nombre una comisión que le anuncie al señor Salazar Oyarzábal, el agrado con que la Cámara lo espera para que siga presidiendo sus debates. (Aplausos).

El señor AREVALO (don Víctor M.):—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE:—El señor Arévalo puede hacer uso de la palabra.

El señor AREVALO (don Víctor M.):—Señor Presidente: También los miembros del partido constitucional de esta Cámara, se asocian a los deseos unánimes de los compañeros, en el sentido de que no sea aceptada la renuncia de su digno presidente señor doctor Salazar Oyarzábal. Dejo constancia de que todos estaremos por la no aceptación de la renuncia del señor doctor Salazar Oyarzábal, que en todo momento ha sabido dirigir los debates de la Cámara con tino y sagacidad que enaltecen la función parlamentaria de la Cámara de Diputados del Perú; por lo mismo, es merecedor y debe recibir el testimonio unánime de ella. Me asocio, pues, al pedido del señor Rada y Gamio para que, rechazándose la renuncia, se nombre una comisión que invite al señor doctor Salazar Oyarzábal a volver al seno de ella. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE:—El señor Maúrtua puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA:—Señor presidente: En todo acto noble, generoso y justiciero me será siempre grato acompañar al señor diputado por Arequipa, muy especialmente en este caso, por tratarse de la persona de nuestro distinguido presidente, que efectivamente es uno de los grandes conductores de hombres, de senti-

mientos y de ideas; y lo digo en esta oportunidad, porque nadie como yo ha podido aquilatar los méritos de una persona que, sobreponiéndose a toda clase de sentimientos y de pasiones ha sabido mantener la dignidad del parlamento y conservar su prestigio y la armonía entre nosotros. Me uno, pues, cordialmente al pedido del señor diputado por Arequipa, del que han hecho mención los otros grupos, y me felicito de la corriente dominante en la Cámara, que hace esperar que, cumpliendo un deber de justicia, desestime la nota de renuncia del señor doctor Salazar Oyarzábal. Por mi parte, cumplo con un deber de mi conciencia pronunciándome en contra de ella. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE:—No soy el más capacitado para hacer resaltar los méritos personales y políticos del señor Salazar Oyarzábal, por lo mismo que he militado con él en las filas de la oposición en otros tiempos; pero las circunstancias actuales y la forma en que se ha desarrollado el conflicto político, obliga a todos los miembros del parlamento y a todos los grupos, por oponentes que sean en aquella política, un llamamiento al señor Salazar Oyarzábal para que se constituya en a solidarizarse en el sentido de hacer la Cámara. En este sentido, ya la mesa había pensado nombrar una comisión, anticipándose al deseo del señor doctor Rada. De manera que si la Cámara, por unanimidad, como lo espero, rechaza la renuncia del doctor Salazar Oyarzábal, la mesa propondrá una comisión en la que estén representados todos los grupos políticos, a fin de conseguir que el doctor Salazar vuelva a presidir las sesiones de la Cámara.

Si ningún señor hace uso de la palabra se va a consultar la dispensa del trámite, porque reglamentariamente, esta renuncia debe pasar a la orden del día.

Los señores que dispensen de trámite a la renuncia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Por unanimidad ha sido dispensada de trámite.

El señor SECRETARIO leyó:

Cámara de Diputados:—Presidencia.

Lima, 10. de diciembre de 1921.
Señor Julio Abel Raygada, segundo vicepresidente de la Cámara de Diputados:—

En la sesión de clausura de la legislatura ordinaria decliné ante la Cámara el alto honor de seguir presidiéndola con motivo de la situación creada.

Hoy ha llegado la oportunidad de que usted se sirva someter a la consideración de mis distinguidos compañeros dicha renuncia; reiterándoles la expresión de mi más vivo reconocimiento por la reelección con que me favorecieron.

Dios guarde a usted.

J. de D. Salazar O.

Procediéndose a votar, la Cámara rechazó la renuncia por unanimidad.

El señor PRESIDENTE:—Rechazada la renuncia, propongo la siguiente comisión: señores J. M. Rodríguez, Jorge Prado, Javier Luna Iglesias, Emilio Rodríguez Larraín y Manuél Frisancho. Los señores que aprueben esta moción, se servirán manifestarlo.

Fué aprobada.

El señor PRESIDENTE:—La comisión se servirá constituirse en casa el doctor Salazar para darle a conocer el resultado de la votación y suplicarle, a nombre de la Cámara, que se constituya inmediatamente, si le es posible, a asumir la presidencia.

(La comisión sale a cumplir su cometido).

El señor RADA Y GAMIO:—Que conste, señor presidente, que por unanimidad ha sido rechazada la renuncia del señor presidente de la Cámara.

El señor PRESIDENTE:—Sí, señor, constará.

El señor AREVALO (don Víctor M.):—Señor presidente: Voy a permitirme pedir también a la presidencia, que se sirva consultar a la Cámara si por atención especial al doctor Salazar Oyarzábal, se suspende la sesión mientras llega al seno de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: No hay necesidad de consulta, señor, basta con la indicación de usted. Se suspende

la sesión hasta que el doctor Salazar se constituya en la Cámara.

(Aplausos prolongados).

(Pausa de varios minutos).

(Ingresan a la sala la comisión).

El señor RODRIGUEZ (don José M.):—Señor presidente: La comisión nombrada se ha constituido en el domicilio del señor presidente de la Cámara, quien después de agradecer debidamente la atención que con él se ha tenido, acaba de constituirse en el local, y dentro de pocos minutos vendrá a la sala. (Aplausos).

(El señor doctor Juan de Dios Salazar Oyarzábal, presidente de la Cámara ingresa a la sala de sesiones, siendo viva y esfuerdosamente ovacionado durante varios minutos, por los señores representantes y por el público concurrente a las galerías).

El señor QUIMPER (Entregando la Presidencia)— Doctor Salazar: Colocado incidentalmente en la Presidencia de la Cámara, me ha cabido el alto honor de presidir esta sesión, en la que al rechazar la renuncia que formulasteis se os otorga un voto de aplauso, porque voto de aplauso significa, doctor Salazar, que la Cámara entera, unánimemente, haya aprobado vuestra conducta.

En estos momentos de expectación pública en los que el país entero está pendiente de lo que resuelva la Cámara de Diputados, es muy honroso para vos, doctor Salazar, el que la Cámara haya desestimado vuestra renuncia y os haya colocado con un galardón más en este sentido. Doctor Salazar: estáis llamado a desempeñar en el país un gran papel: de vos dependen las garantías individuales y la inmunidad parlamentaria! (Grandes aplausos).

Vuestros antecedentes políticos, vuestra vida pública, incólume e intachable, son la mayor garantía para el país de que la política que va a seguir la Cámara de Diputados será siempre la del honor y la de la verdad!

Doctor Salazar: os felicito personalmente y en nombre de la Cámara entera por esta prueba que se os da, de que representais el sentir del país y de que en vuestras manos está garantizada la integridad del Perú, que es la integridad de sus garantías tutelares. (Bravos y aplausos).

sos prolongados en los bancos de los representantes y en la barra).

El señor SALAZAR OYARZABAL (Ocupando la Presidencia) — Señores diputados: en estos instantes solemnes, os expreso una vez más mi profundo y vivo agradecimiento y renuevo la promesa y el firme propósito de laborar por el bien de la república. (Grandes aplausos en los bancos de los señores representantes y en la barra).

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE — (Se va á pasar, señores diputados, á la orden del día. — El señor diputado por Chancay. (Aplausos prolongados).

El señor SAYAN PALACIOS. — Señores representantes: Vengo nuevamente a ocupar este banco en el seno de la representación nacional con la serena altivez del que nada teme, porque tiene su conciencia inmaculada, y del que siente la indeclinable obligación de no defraudar —en emergencia alguna de la vida política del país— los imperativos del mandato de los pueblos cumpliendo, a despecho de todo obstáculo, los sagrados deberes que ese mandato impone.

Violentamente fui arrancado de vuestro seno, por acto de fuerza brutal, la noche del 10 del pasado, y con mi secuestro incalificable, se conculcaron y pisotearon, junto con los elementales principios de inviolabilidad parlamentaria que consagra el artículo 80 de la Carta Fundamental, las garantías individuales que establecen los artículos 24 y 35 de la misma Carta.

Mi libertad está alcanzada merced a muy meritorios y abnegados esfuerzos de los diputados del Perú; y por eso, mi primer deber es erguirme en esta tribuna para presentaros, con la sinceridad afectuosa y cordial del más sano compañerismo, el testimonio de mi reconocimiento por el acto de deferencia y consideración personal de que me hicisteis objeto acordando mi libertad.

Desde este punto de vista, obedeciendo a los sentimientos de la personal gratitud, declaro que todos vosotros me tenéis muy obligado.

Desgraciadamente el diputado por Chancay no está incólume, como de-

bería estarlo, porque la cesación de su secuestro no ha dejado enteramente desvanecida la calumniosa imputación del Ministro de Gobierno, contenida en sus oficios a esta Cámara, en los que me acusa y pide desafuero.

El veredicto claro y absoluto de vosotros necesita producirse. Yo lo solicito desde ahora para cuando la alta sabiduría de la Cámara crea llegada la oportunidad de pronunciarlo.

Reitero ante vosotros la misma airada y activa protesta de inculpabilidad que formulara en mi prisión ante el presidente de esta Cámara, cuando tuvo la amabilidad de visitarme en ella.

He sido víctima del más inaudito atropello, y las inculpaciones del Ministro de Gobierno están muy lejos de alcanzarme. La misma forma en que han sido retiradas es testimonio elocuente de ello.

En la hora presente, señores diputados, todos tenemos un *deber preferencial* que llenar y es el de atender inmediatamente a la anómala situación del compañero, el diputado por Yauyos, cuyo secuestro continúa reaggravado con caracteres verdaderamente intolerables.

Mientras este diputado no esté puesto en completa libertad, la dignidad parlamentaria continúa seriamente ultrajada y el precepto del artículo 80 de la Constitución cruelmente quebrantado.

A los esforzados defensores del principio de la inmunidad, a los señores Eneinas, Jiménez, Peñaloza, Salazar, Manchego Muñoz, Torres Balcázar, Químpor, Prado, Solar, Calle, Caso, Rodríguez Larraín, Maúrtua, Noriega del Aguila y demás señores cuyos nombres van a aumentar la constelación de los desafueros de las prerrogativas y fueros parlamentarios, exhorto yo en este momento, a tomar en sus manos al diputado secuestrado, que en esta sala, recinto augusto de las leyes, representa a la provincia de Yauyos, y devolverlo a nuestro seno.

No ha terminado, señores, ni la campaña principista ni la de cesación de secuestro de representantes, en tanto que el diputado señor Pardo no esté todavía entre nosotros, y juntos, los tres inculpados

de delito de "lesa patria", como lo ha dicho el Ministro de Gobierno, ventilemos aquí, con él, frente a frente, la verdad de sus imputaciones.

El honor del parlamento del Perú lo exige así.

El señor PEREZ FIGUEROLA.— Sometiendo mi espíritu a la tortura de la serenidad y mi voz al martirio del silencio, he dejado que se resuelva la solicitud gubernativa de mi desafuero, sin intentar en forma alguna que se detuviese la impostura porque hacerlo era defenderse y yo ni quería ni debía defenderme.

Hoy que sin acción directa ni indirecta de mi parte, sin que de mis labios nadie, absolutamente nadie haya recogido una palabra, declaración o excusa, hoy que no se ha retrado sino que ha suido espantadía de sí misma la acusación que era calumnia, hoy no vacilo en declarar que aquellos que fraguaron y cooperaron a la inyeua imputación estoy seguro envidiarán poder alcanzar las manifestaciones de estimación pública que a mí me favorecen, y sobre todo disfrutar de la grande, de la enorme tranquilidad que sólo pueden experimentar en su conciencia los hombres de bien. (Grandes aplausos).

Ante el tribunal de las gentes que en el Perú tienen el concepto y más que el concepto el sentido de honor, yo no he necesitado ni necesito defenderme. (Aplausos).

La resolución unánime adoptada en esta Cámara y adoptada sin oírme, me impone el deber de formular algunas reflexiones que lleven al espíritu de mis compañeros la satisfacción de saber que no se han equivocado en su criterio, al poner de lado una acusación infusa, infundada, inexplicable y bochornosa; una acusación que jamás se debió lanzar sino con pruebas evidentes para sustentarlá; una acusación que no es sino el engendro de la suspicacia y el aborto de la maldad. (Nutridos aplausos).

El señor PRESIDENTE. (Interrumpiendo).— Perdón señor, diputado. La ilustración de su señoría, el conocimiento que tiene de los respetos que se deben a los poderes del Estado y el momento este, tan grave, en que se restituye a su Cámara creo que serán motivos para que su

señoría no insista en esos calificativos.

El señor PEREZ FIGUEROLA.— Se me ha imputado una infamia y la rechazo con la serena dignidad del hombre honrado. (Grandes aplausos).

¿Quién, que conoce al ciudadano representante por la provincia de Pisco, puede ni por un sólo instante imaginar que en su persona hallábase escondida el alma de un asesino?

¿Quién que ha seguido mi actuación pública; quién que me ha tratado en los 16 años, en que he sido funcionario de activísimo despacho administrativo, pasando de subalterno a jefe y convirtiéndome en jefe, a veces en hermano y siempre en cooptacípice de las necesidades y de los sufrimientos de mis subalternos; quién habría de ser el que creyese mi súbita transformación en audaz y tenebroso criminal?

¿Dónde está, uno, sólo uno de los mil jóvenes cuya inteligencia he cultivado y cuyo corazón modelé cuidadosamente en largos años de labor educaciónista; dónde se halla siquiera uno capaz de destacarme del campo de su actividad a dar crédito a una acusación que tendría mucho de grotesco sino fuese desde su origen mismo insensata?

Cualquier ciudadano del departamento de Ica y hasta el más pertinaz de mis adversarios de la provincia de Pisco, si hubiese sido llamado como "jurado" a conocer del oscuro crimen imputado a mí, tened seguro que me habría absuelto sin defensa.

No, señores diputados, del delito del repugnante delito de que se me ha acusado no soy capaz de asumir responsabilidad alguna; pero ni siquiera por predisposición fatal de las células de mi cerebro.

El hombre que en las horas de la desgracia y del peligro, cuando huían los favoritos y se buscan sin encontrar manos amigas, prestó espontánea y decididamente su cuerpo y sus fuerzas para escudar y defender contra el desenfreno de inconscientes turbas, la vida y la persona del señor Leguía allá en una noche ya lejana; pero bastante angustiosa del mes de setiembre de 1912: el hombre que más tarde en su propio hogar recibió y amparó a la familia

de ese mismo ciudadano, desdeñando temores y consagrándose sin vacilaciones a evitarles las amarguras y peligros de horas inquietantes y sombrías; ese es el mismo hombre que hace 60 días, hidalgamente, abría de par en par las puertas del honrado hogar de sus mayores en la provincia de Pisco para recibir, sin sentimientos ni genuflexiones, pero sí franca y dignamente al jefe del Estado; y ese hombre, de todo puede ser capaz, hasta de encontrar en su sangre la dinámica necesaria para lanzarse en un arrebato cívico sincero a forzar a pecho descubierto y dando cara al peligro a forzar las puertas de palacio para exigir por bien del país la dimisión del poder o la entrega de una insignia de mando, que sus antepasados cediendo voluntariamente a los caprichos de la opinión colgaban en el balcón de su domicilio. (Aplausos); pero ni ayer, ni hoy, ni nunca, por la fuerza incontrastable del atavismo, nunca, señores representantes podría el diputado por Pisco complotarse para ese vil atentado personal, para ese crimen oseuro y repugnante que se ha inventado. (Grandes aplausos).

No es una protesta la que formulo ante mi Cámara y ante el país; esa acusación sólo merece el repudio y el indigno rechazo que le prodigo por el honor de mi nombre y por la dignidad del parlamento del Perú al que pertenezco. A la faz de la Cámara y ante el tribunal de la opinión pública en cuya eficacia creo voy a confesar mi único, mi verdadero delito, origen de mi acusación y del desenfreno gubernativo que habéis palpado.

Actuar como representante independiente y digno de la provincia de Pisco y actuar controlando y censurando proyectos gubernativos e iniquidades ministeriales, tal ha sido mi enorme, mi imperdonable delito.

Las causas que han ido engendrando mi responsabilidad hasta convertirme para el gobierno en reo merecedor de ser conducido ante un juez de excepción que me castigue con rigor inquisitorial yo reconozco sin reserva que son fundamentales.

Haber defendido ante la asamblea nacional el derecho de todos los peruanos para pedir y alcanzar justicia; exigir que se diese efectiva pro-

tección a la vida y al honor, por considerar que nuestra carta política hoy y siempre ha protegido con igual fuerza el honor como la vida; calificar como "ley de impunidad" a uno de esos tantos abortos con que inició su actividad ese mismo cuerpo; protesta contra la ley de confiscaciones, monstruo repugnante, ahogado entre las manos de sus propios progenitores; combatir enérgicamente la fatídica actividad reformista del doctor Cornejo; luchar para que su obra de daño congraciada entonces con el régimen, fuera menos intensa; estudiar y combatir por inequitativa la transacción fiscal con la empresa del ferrocarril entre Lima y Huacho; controvertir con mi dictamen y debate a que la ley sobre saneamiento de 31 ciudades del Perú, en lugar de ser vasta y desacertada empresa, cobrase eficiencia y resultase capaz de producir el bien sin pesar como carga onerosa insopportable sobre el presente y futuro económico del país; detener el otorgamiento de concesiones petrolíferas en la frontera con Bolivia, para arrancar a la peligrosa expectativa del capital chileno, la posibilidad de adueñarse de una gran riqueza nacional, que sólo debe explotar el capital peruano, y que la más leve previsión fiscal aconseja cautelar, para que no pueda nunca surgir por esa causa la amenaza de una desintegración y la suprema necesidad de su defensa armada; interpelar al Ministro de Gobierno —y aquí comienza lo más grave— y tener la temeridad de plantear francamente su censura ante la Cámara por haber ordenado a las autoridades de policía resistirse al cumplimiento de resoluciones y fallos de jueces y tribunales; esto es, abrir campaña para que el atentado en marcha contra la independencia del poder judicial se detuviese y la bancarrota de la administración de justicia se evitase; interpelar nuevamente a ese ministro y probarle con energía, con rudeza si se quiere; pero siempre con cultura y sobre todo con sinceridad y con verdad, que la violencia y el atropello, erigidos en sistema de gobierno por su despacho, eran la quiebra de todos los valores democráticos y decirle sin rodeos que por eso la opinión pública anhelosamente

deseaba que se marchase de Palacio donde sus consejos eran y han sido tan funestos; haber librado la reciente campaña contra la flagrante violación constitucional de impedir por la fuerza el cumplimiento de un fallo judicial cuya ejecución era ineludible obligación del Poder Ejecutivo; por fin, exigir la remisión al Congreso del contrato con la Foundation y probar que este pacto no está perfeccionado, mientras no tenga la sanción legislativa; denunciar el error del Ministro de Hacienda, el indiscutible error de ordenar contra disposición expresa de la ley de saneamiento la fiscalización prematura de los predios rústicos y urbanos; y prepararme a combatir algunos proyectos inconvenientes singularmente el arreglo sobre la riqueza nacional del guano con la Peruvian Corporation; el impuesto a las utilidades en cuanto se pretende el absurdo de gravar el sueldo de los empleados de la industria y del comercio, es decir, de abrumar a la mesocracia formada por verdaderos pensionados del hambre que en lugar de excitar la codicia fiscal, deben inspirar intensa consideración; contemplar cuidadosamente el reciente contrato con la Foundation Company; y por último alistar para luchar por la causa santa de la defensa de nuestra moneda oponiendo con serena meditación a una reforma constitucional inconveniente cualquier otro medio capaz de permitir que el Banco de la Nación nazca si es una necesidad nacional; pero que no nazca de las entrañas deformes en que lo quería alumbrar nuestro ministro de Hacienda.

Por que he hecho todo aquello y porque estaba, como estoy, resuelto a seguirlo haciendo, se planteó mi acusación y se solicitó mi desafuero, y para cohibirme, para atemorizarse, a pesar de no tener indicios, de no haber presentado ni poder presentar ni la más ligera prueba que diga de mi coparticipación en conspiración alguna, se afirma que sólo con la calidad de por ahora no hay inconveniente y esto se hace sin duda porque se cree que bajo el temor de esa amenaza yo no seguiré la línea recta de mi conducta parlamentaria. ¡Qué error! La resolución unánime adoptada por la Cámara, salvo que yo tu-

viese el espíritu enfermo, me indica que nunca ha sido más precisa la obligación de continuar mi función política de minoría, si yo me reservase o claudicase por temor, si yo con pretexto alguno me apartase de este banco haciendo una oscura transacción entre mi seguridad en peligro y mi deber, habría defraudado la confianza de mis electores, me desviaría de los dictados de mi conciencia y hasta iría contra el voto de esta Cámara, que debo creer y que creo que tiene mucho de clarividencia política; pero que tiene mucho más de ese algo sustantivo que engendra en todo hombre justo la conciencia de la ajena honradez.

Yo puedo asegurar y es un secreto a voces que nadie en el gobierno tiene la más leve sospecha de mi participación en la fantástica y siniestra conjuración del 10 de noviembre.

Si me hubiera sido dable, uno a uno, y cara a cara exigir a todos los miembros del gabinete, no que me exhibiesen una prueba, sino, simplemente, que me formularan acusación directa, estoy persuadido que ni uno solo habría osado formularla.

Con la conciencia más serena que nunca, declaro que yo no quiero ser eliminado de la acusación formulada por el Ministro de Gobierno y sólo pido a mi Cámara que me dé un juez capaz de hacer justicia. Dadme ese juez señores diputados, señaladme lo con arreglo a la Constitución de la República y que los días se conviertan en horas y las horas en segundos para volar al banco de los acusados, no para defenderme, no para probar mi inocencia que nada empaña, sino para deshacer, para deshacer la maldita malla de una acusación cuya iniquidad es tan sensible que la conciencia nacional se ha rebelado inexorable para condenarla. (Grandes aplausos).

Entregad a los tribunales organizados por la ley la conjuración y los conjurados, dad a la justicia nacional garantía de que sus fallós alcanzarán cumplida ejecución y si existen trastornadores de la paz pública, ellos tendrán sanción. Pero si lo que se pretende no es justicia sino persecuciones y violencias que amedrenten, entonces es inútil el proceso sobre la conjura siniestra de noviembre, sería insensato esperar no



sólo que acabe el juicio, quizá ni que principie. Ese será sólo un proceso criminal en el cual no hace falta que haya delito porque no hay delincuentes, ni existen pruebas, ni habrá jueces, ni habrá justicia, sino un funcionario alquilado por el rencor y unos cuantos hombres condenados en su persona y en la tribulación inconmensurable de sus hogares indefensos a pagar el error de haber sido dignos y el delito enorme de sus opiniones; opiniones que proclamaron sus labios porque no les cabían en la conciencia. (Atronadores aplausos).

Ante el cadáver de la inmunidad parlamentaria, preciosa conquista democrática que no ha alcanzado a vivir una centuria y cuyo sacrificio definitivo aún podemos evitar, siendo algo ingratos para con los hombres más consecuentes, para con los principios, yo, representante de la provincia de Pisco, materialmente huérfano de toda garantía para hablar, sintiendo la amenaza y palpando el peligro de una acusación temeraria; pero de una acusación que vulnera mi sagrada inviolabilidad de diputado, yo, sin embargo, mientras se me permita llegar hasta mi banco de representante del pueblo continuaré mi labor parlamentaria de franca oposición, de oposición consciente, que no porque he sido perseguido va a tomar como materiales la calumnia y como instrumentos la diatriba; no; nunca más mesurada y nunca más serena, que sólo así será consecuente para con la mayoría, útil y sincera para con el país. (Aplausos en la barra y en los bancos de los representantes).

Què conste, señor presidente, en el acta de la sesión de este día que el ciudadano y el representante han repudiado una acusación que es impostura y que conste, también, la resolución declarada, de que seguiremos sin tregua nuestra función de minoría, sin amedrentarnos por las amenazas del poder y si éste nos toca nuevamente, vosotros decidiréis en mayoría si es delito en el Perú haber puesto nuestra palabra al servicio de verdad para bien del país; la palabra y sólo la palabra, que, como dice un pensador: 'es el único adversario capaz de combatir con la fuerza'. (Gran ovación).

Ahora, y por las razones dadas, haciendo más las palabras del señor diputado por Chancay, detengo mi protesta para permitir que se abra paso y pronto, hoy mismo, la actitud reivindicadora de la Cámara para el compañero apresado y acusado, como nosotros, y que en estos instantes, por nueva violación constitucional, se encuentra confinado. Asuma la Cámara energética y definitivamente la labor de defensa real de las inmunidades y de la inviolabilidad de esta tribuna, no por nosotros, que valemos muy poco, sino por la inmunidad misma, por esa sagrada conquista sin la cual no se concibe la existencia del parlamento en ningún país del mundo. (Aplausos prolongados).

El señor MAURTUA.— Deseaba, señor presidente, unir mi modesto voto de aplauso y de felicitación al que el presidente accidental, señor Químer, ha tributado a su señoría, con la elocuencia que éste tiene y que a mí me falta.

Nadie ha podido aquilatar, como acabo de expresar hace pocos momentos, como yo, todo el valor, la honestidad de bien de gran estadista y de conductor de hombres que tiene su señoría. De manera que no tanto por su señoría tal vez, sino porque en estos momentos encarna un principio, mi modesta palabra tiene que unirse a la del señor diputado por Lima, para manifestar que la Cámara, en un momento de reacción de su conciencia y de sus sentimientos de hombres honrados y de peruanos, acaba de tributar a vuestra señoría la más cumplida felicitación, solidarizándose con las ideas que lo llevaron a hacer renuncia del cargo que tenía, es decir, la defensa hasta el último momento de las inmunidades parlamentarias.

También, señor presidente, aprovechó el momento para felicitar a la Cámara por la presencia de nuestros distinguidos compañeros los señores diputados por Chancay y Pisco. Recordará la Cámara que yo manifesté que este gran conflicto constitucional no terminaría mientras no viéramos ocupados estos asientos por los distinguidos compañeros, por el coronel Pardo y los señores Pérez Figuerola y Sayán Palacios, asientos que estaban vacíos. Hemos con-

seguido nuestro anhelo respecto de dos, de tal manera que de la jornada de hoy depende que se cumplan los grandes destinos del Perú, salvándose lo más sagrado que puede existir: la libertad de su parlamento. (Aplausos).

El señor PRADO (don Jorge).— (Su discurso se publicará después).

El señor SECRETARIO da lectura a la siguiente moción de los señores Prado (don Jorge), Palma, Calle, Checa Eguiguren y Barúa Ganoza:

"La Cámara de Diputados, inspirándose en los altos intereses nacionales que reclaman, por la conservación del orden público, el sostenimiento de las garantías institucionales y del régimen de la ley y de la justicia; hace un patriótico llamamiento, en tal sentido, a todos los elementos políticos, y declara, como cuestión previa, la necesidad de que sea puesto en inmediata libertad el miembro de la Cámara que se encuentra preso".

El señor RADA Y GAMIO. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Sandia.

El señor CALLE:—Señor presidente: Quizá no me sería difícil seguir al señor diputado por Arequipa en su peroración,—hoy me toca a mí decirlo,—altisonante, como él calificó en otra oportunidad la mía; pero como los abogados llegamos a acostumbrarnos a tratar los asuntos de la manera más corta posible, sintetizando y aclarando los argumentos, tal vez por esto voy a relevar a la Cámara de escuchar un discurso relativamente largo, y voy a decir simplemente al señor diputado por Arequipa, que está equivocado en tres puntos: primero, en lo que es desafuero; segundo, en lo que es veredicto; y, tercero, en lo que es el enjuiciamiento. (Grandes aplausos).

El señor diputado por Arequipa, doctor Pedro José Rada y Gamio, ha declarado hoy a la Cámara, en tres oportunidades de su discurso, que el señor diputado por Yauyos, coronel Pardo, está desaforado; y yo le voy a decir al señor diputado por Arequipa, que esto no es cierto. El señor diputado por Yauyos no está desaforado.

El señor RADA Y GAMIO:—Pido la palabra.

El señor CALLE (continuando):— La Cámara de Diputados, aceptando que hubiera funcionado en hora y día legal, solamente ha permitido el enjuiciamiento del señor coronel Pardo, sin indicar en qué forma, según consta de la propia declaración del señor presidente de la Cámara. Y yo pediría a la mesa que se leyera el acta, en la parte en que se permite el enjuiciamiento, para que se vea que el señor diputado por Yauyos no está desaforado.

El fuero es el derecho que tiene el representante de ser juzgado únicamente por los jueces que le corresponden. Para ser desaforado un diputado, hay que hacer la declaración clara y precisa de que no van a ser los jueces de su fuero quienes deben juzgarlo, sino los jueces comunes; y como en la madrugada del 25 de noviembre no se ha hecho esta declaración expresa y terminante, el señor diputado por Yauyos goza de su fuero para el enjuiciamiento. (Grandes aplausos).

Ahora, respecto del veredicto, ¿cuál es el veredicto que la Cámara ha lanzado contra el señor diputado por Yauyos? La Cámara ha declarado que el señor diputado por Yauyos ha cometido el delito de atentado contra la vida del presidente de la República; la Cámara de Diputados ha declarado que el coronel para derrocar al gobierno del señor Pardo es el jefe de la conspiración Leguía? No, señor diputado por Arequipa. Su señoría no tiene el derecho de decir que la Cámara ha pronunciado un veredicto contra el señor Pardo, porque el veredicto significa fallo, y eso es ir al fondo del asunto, rebajar la dignidad y los fueros de la Cámara, y su señoría no tiene el derecho de decirlo; mucho más.... (Grandes aplausos)..... cuando el señor coronel Pardo se encuentra confinado en la isla de San Lorenzo y no puede contestar a su señoría. (Grandes aplausos).

Yo no veo la razón para que la Cámara se niegue a admitir a debate esa moción, que en definitiva no tiene otro objeto sino el de llamar a la concordia a todos los grupos de la Cámara y a todos los grupos políti-

cos del país y ordenar la libertad del coronel Pardo.

El enjuiciamiento, señor diputado por Arequipa, lo sabe su señoría muy bien porque es un distinguido abogado, no significa la detención. Hay infinidad de casos de personas que se encuentran enjuiciadas y que, sin embargo, no están detenidas; de manera que aún suponiendo que el enjuiciamiento permitido del coronel Pardo fuera legal, pues bien, dentro de ese mismo enjuiciamiento, el señor coronel Pardo tiene el derecho de gozar de libertad, aún cuando sea para defenderse. Este es el fin de la moción, señor diputado por Arequipa; y, en esa virtud, yo me permito suplicar a su señoría que, dadas estas finalidades, retirase su oposición de la admisión a debate, para que podamos nosotros muy tranquilamente entrar a discutir esta moción y obtener la libertad del diputado que tanta falta hace en este parlamento. (Grandes aplausos).

El señor RADA Y GAMIO:—(Su discurso se publicará después).

El señor QUIMPER. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado por Lima.

El señor QUIMPER. — Es lamentable, señor Presidente, que de poco tiempo á esta parte, se discuta, en la Cámara de Diputados del Perú, en el año 1920, como se hubiera discutido en la época de Bizancio. Y digo que es lamentable, porque serenados los espíritus después de la noche aquella en que retirados nosotros á las 12, cuando legalmente terminaba el congreso ordinario, seguía la mayoría discutiendo y sancionando, no el desafuero, sino el enjuiciamiento de un respectable compañero, se siga hoy sosteniendo las mismas teorías, absurdas teorías que están en pugna con el más simple concepto de lo que significa la dignidad humana y lo que puede significar el enjuiciamiento de un diputado legalmente inviolable. La Cámara de Diputados del Perú no ha sancionado el desafuero, ni podía sancionarlo; ¿dónde la disposición constitucional que autoriza

á la Cámara para desaforar á un representante? Y me atengo á esa misma definición de desafuero que ha dado el señor diputado por Arequipa; ¿acaso la Cámara de Diputados ha resuelto en definitiva que el señor coronel Pardo, el único representante que se encuentra detenido, sea sometido a un fuero distinto del que le corresponde conforme á la Constitución? Contésteme el señor Rada; desearía que el señor Rada me respondiese en estos momentos, ahora mismo, si le es posible, y en estos instantes hasta le cedería la palabra dos minutos, ó el tiempo que juzgara necesario para fundamentar tal absurdo, legal y moral.

El señor RADA Y GAMIO. — Pido la palabra, para cuando termine, de hablar el señor Químpper.

El señor QUIMPER. — Sería más conveniente que lo hiciera ahora mismo . . .

El señor RADA Y GAMIO. — Sería un poco largo . . .

El señor QUIMPER. — Aunque sea un poco largo, me satisfaría el oíro, porque en esta clase de discusiones es agradable hacer un poco de pouparlé; pero no con discursos kilométricos (risas) sino con razones.

El señor PRESIDENTE. — Su señoría sabe que los representantes tienen la más perfecta libertad en el uso de la palabra . . .

El señor QUIMPER. — Por eso solicitaba que me contestase el señor Rada, pero parece que va á pensar la contestación.

El señor RADA Y GAMIO. — Así será mejor y más autorizada.

El señor QUIMPER. — Lo que usted propone, les lo que se llama en lenguaje jurídico la excepción del tiempo, para deliberar (risas) y yo preferiría que me contestase más brevemente, aunque no fuera con tanta detención. Pues bien, señor Presidente, volviendo á lo que decía, ¿en qué artículo constitucional se encuentra la facultad de esta Cámara, para desaforar á un representante? Absolutamente en ninguno. Lo úni-

eo que permite la Constitución es la autorización para el enjuiciamiento y eso dentro de las fórmulas legales, y esas fórmulas cuáles son?: el enjuiciamiento ó acusación por esta Cámara, la declaración del Senado de haber lugar á formación de la causa y la resolución de pasar la cuestión á conocimiento de la Corte Suprema. Tan es así que el señor Ministro de Gobierno, en un momento de devoción a sus principios, por darle algún adjetivo, el señor Ministro de Gobierno ha solicitado el nombramiento del juez ad-hoc, tergiversando el sentido del artículo 36 de la Constitución y con el propósito de prescindir de la Supremá. Por consiguiente, el señor Ministro de Gobierno cree que gozamos de fuero, y como cree que ese fuero no se nos puede arrancar legalmente, es por eso que el señor Ministro de Gobierno, usando, también, de un artículo constitucional que interpreta á su manera, pide el nombramiento de un juez ad-hoc para que el supremo tribunal sea apartado de sus funciones legales. No cabría el nombramiento de un juez ad-hoc, sino supusiera el señor Ministro de Gobierno, que estamos amparados por nuestro fuero, y ese fuero, señor doctor Rada, es la Corte Suprema. ¡Desgraciados de nosotros, si mañana, por cualquier evento somos arrancados de este sitio y entregados á un juez cualquiera! ¡Desgraciado, entonces del señor diputado por Arequipa! (Risas). Mañana, señor Rada, pueda ser que suban al poder los ultra-liberales y, entonces, su señoría y el obispo de Arequipa, que nos ha insultado injustamente, pueden ser sometidos á un juez especial. (Bravos y aplausos prolongados), acusados del delito de rebelión, contra la majestad del Congreso.

El señor RADA Y GAMIO. — (Interrumpiendo). — No dudo, señor diputado, de lo que acaba de decir su señoría, y tomo nota de sus palabras en cuanto al gobierno que para el país desea.

El señor QUIMPER. — El se-

ñor obispo de Arequipa ha sido acusado de rebelión.

El señor GARCIA (interrumpiendo). — Esa acusación, señor doctor Quimper, está completamente desmentida por documentos oficiales.

El señor RADA Y GAMIO. — También debo manifestar al señor doctor Químpér . . .

El señor QUIMPER. — El señor Raja, que había renunciado al derecho de interrumpirme, me sigue interrumpiendo; pero ya no es en defensa suya, sino en defensa del Obispo de Arequipa. (Aplausos). El obispo de Arequipa, según una nota que acaba de leerse, insulta á la representación nacional. Ese indulto ¿es ó no cierto? Pues bien, si nosotros, los ultra-liberales, llegáramos al poder y empleáramos las medidas que se emplean hoy por el señor Ministro de Gobierno, seguramente dariámos en la cárcel con su señoría y con el señor obispo de Arequipa (Risas); pero respetuoso á la tolerancia, no el sentido que la predicen los cléricales, si no en el sentido que la entienden los hombres de bien, nosotros no llegaríamos jamás á esos extremos.

El señor RADA Y GAMIO. — (Interrumpiendo). — Me alegro de que se arrepienta el señor doctor Químpér.

El señor QUIMPER. — No me arrepiento, simplemente digo lo que haríamos en ese caso.

El señor RADA Y GAMIO. — Y en cuanto á sus ideales de programa de gobierno?

El señor QUIMPER. — No tengo ningún programa político; pero si alguna vez lo tuviera, crea el señor Rada que sería en el sentido de la mayor tolerancia; no por cierto en el de acusar á un representante, injustamente, como lo ha acusado su señoría. (Aplausos prolongados y bravos).

El señor RADA Y GAMIO. — Yo no he acusado á nadie.

El señor PRESIDENTE. — Me permito manifestar al señor diputado por Lima, que no es justo el cargo que en este momento hace al señor diputado por Are-

quipa. Lo digo con la franqueza y sinceridad con que puede manifestarse la presidencia en este momento en que está abrumada por las muestras de atención de la cámara; pero su señoría sabe perfectamente bien que esa acusación fué formulada por el señor Ministro de Gobierno, y que vieniendo ella de un poder que tiene la facultad de hacerla, mal podía formularla el señor diputado por Arequipa.

El señor QUIMPER. — (Continuando). — He extremado el vocablo, señor presidente; lo confieso; pero la culpa no es mía. El señor Ministro de Gobierno acusa al señor diputado por Yauyos, de conato de conspiración, no solo conato, sino de complicidad de conspiración, y hasta de asesinato del Presidente de la República. Esa acusación, porque no puedo darle otro nombre, esa acusación del señor Ministro de Gobierno, es secundada por algunos señores representantes, luego, esos señores representantes hacen suya la acusación del Ministro de Gobierno.

El señor PRESIDENTE. — (Interrumpiendo). — Perdone el señor diputado: su señoría debe tener en cuenta que a respecto hay una votación de la cámara; de manera que su señoría tiene que referirse ya á un acuerdo de ella.

El señor QUIMPER. — Perfectamente. Ese acuerdo yo lo considero nulo.

El señor PRESIDENTE. — Perfectamente, señor diputado.

El señor QUIMPER. — Ese acuerdo anti todo, está en oposición con mi conciencia. Y yo creo, señor, que no es posible aceptar que ante la simple acusación, sin pruebas no presentadas en ningún momento por el señor Ministro de Gobierno, se condena á un representante y se le prive de sus fueros, porque esta es una condena; á no ser que el señor Rada la estime en otra forma; yo considero que es una condena.

Y ahora que me ha referido á la última sesión del congreso ordinario, debo declarar con toda

franqueza que mi presencia aquí obedece al único propósito de que ese daño sea remediado y que cuando menos sea atemperado en la forma en que lo propone el señor diputado por el Dos de Mayo. No es posible extremar las cosas, ni es posible llegar á sostener que después de las 12 de la noche del 24 de noviembre el Congreso podía seguir funcionando y si ésta es la base del acuerdo de la mayoría, tengo que declarar que ese acuerdo es completamente nulo; sería en todo caso un acuerdo político, porque en política ya se sabe que todo es lícito y elástico; pero ante mi conciencia ese acuerdo es completamente nulo y ese acuerdo se va á atemperar mediante una moción por medio de la cual dejando á un lado estas pequeñeces de la política, queremos que el diputado por Yauyos sea puesto en libertad; sostenemos un principio de moralidad sin alcances políticos de ninguna especie. ¿Por qué la mayoría no nos acompaña? Porque el señor Rada dice que se trata de una reconsideración. ¿Acaso en ese sentido ha presentado la moción el diputado por Dos de Mayo? Si nosotros presentáramos la reconsideración, aceptaríamos el principio de que ese acuerdo es legal . . .

El señor MARIATEGUI. — (Interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor QUIMPER. — (Continuando). — El señor Mariátegui que ha pedido la palabra, probablemente nos va á probar que ese acuerdo es legal y que el día 24 de noviembre no concluyó á las 12 de la noche sino á las 5 de la mañana.

El señor diputado por Arequipa nos ha sostenido también una teoría muy curiosa: la libertad temporal del acusado. Nosotros no podemos pedirla; esa libertad se pide ante el juez de la causa y se pide mediante una fianza de acción condicional. Y yo pregunto. ¿Quién es el juez de la causa en este caso? El señor diputado por Yauyos está sometido, conforme á ley, á ese juez? Nó, señor; sino á

juez ad-hoc que pide el Ministro de Gobierno y que aún no se ha nombrado.

Ahora, suponiendo la existencia de un delito, ¿dónde están las pruebas del delito? No hay delito, señor, porque es una invención audaz del Ministro de Gobierno. No hay, pues, ni delito, ni juzgamiento ni juez ante quien pedir esa libertad; únicamente existe la voluntad arbitaria para sacrificar al señor Pardo en aras de las ambiciones del Ministro de Gobierno . . .

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). — Señor diputado: Ese fué el sentir de la mayoría; sus señorías recordará que la presidencia sometió al conocimiento de la Cámara la autorización solicitada por el señor Ministro de Gobierno y la Cámara la acordó.

El señor QUIMPER. — (Continuando). — Yo, señor Presidente, al hablar como hablo, no me refiero á la mayoría ni á la minoría; sostengo únicamente mis convicciones; si todos vamos á someternos á la voluntad de la mayoría, mejor sería clausurar el Congreso, que la mayoría deliberara sin discutir y votara sola; nosotros nos iremos á nuestras casas, para mayor tranquilidad de esa mayoría.

Otra frase que se ha deslizado aquí y que no ha merecido ser contestada, es la de que los diputados detenidos son reos. Yo recuerdo al señor diputado por Arequipa las más triviales nociónes de enjuiciamiento penal. (Risas). Se llama reo al condenado en virtud de sentencia. Al que no está sentenciado, simplemente se le llama acusado. ¿Por qué, pues, se le llama reo al señor Pardo? Y esta frase ¡que se emplea así de esta manera para agravar la situación del señor diputado detenido, esta frase hay que levantarla y hay que levantarla en el sentido jurídico!

El señor RADA Y GAMIO. — (Por lo bajo). — No he hablado de reo.

El señor QUIMPER. (Continuando). — Usted ha dicho reo! El señor Pardo no es reo, sino simple-

mente detenido. Y detenido ¿por quién? Por el Ministerio de Gobierno, sin encontrarse en la condición de infraganti delito. ¡Y este detenido, que permanece más de 24 horas, en prisión, violando el artículo constitucional, no ha sido sometido al juez que le corresponde; siendo ese juez que le corresponde la Corte Suprema, conforme á la Constitución?

Declaro, pues, señor presidente, que en este caso y ante la moción del señor diputado por Dos de Mayo, no cabe discutir ni la culpabilidad del señor Pardo, ni el desafuero, porque éste no existe. Lo que cabe discutir es la oportunidad del enjuiciamiento; enjuiciamiento que se ha ordenado aquí contra la Constitución.

Y si esa moción del señor diputado por Dos de Mayo viene á solucionar el caso, viene á tranquilizar los espíritus, ¿por qué no aceptarla? ¿Por qué esta mayoría nos quiere llevar al extremo de que sacrificueños á un compañero? ¿En aras de qué interés nacional ó político? Del orden público; acaso del orden público que no está alterado. ¡Ese mismo orden público ante el que se inclina el señor diputado por Arequipa, como ante una encíclica de la Iglesia ó de la Santa Sede! (Risas).

Aquí no hay enjuiciamiento, ni puede haberlo, porque no hay juez. Y si no hay enjuiciamiento, indudablemente que se trata de un abuso; y si es abuso puede corregirse en la forma que insinúa el señor diputado por Dos de Mayo, ¿por qué no aceptamos la moción? ¡Llevemos la tranquilidad al país, señor Rada, que bastante mortificado está con estas cosas, y llevemos más que la tranquilidad al país, la tranquilidad á nuestras conciencias! (Grandes aplausos y bravos).

El señor RADA Y GAMIO. (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Tahuamanu.

El señor MARIATEGUI. — Señor presidente: Mal podría ser extenso en esta intervención, cuando he manifestado, al debatirse largamente este mismo asunto, que se había dicho sobre él todo cuando era posible. Pero algunas algunas de las

frases del señor diputado por Lima, doctor Químpер, me animaron á hacer una rectificación á la atingencia que el señor diputado, hieiera al referirse á que los firmantes de la moción que está al voto, para ser ó no admitida á debate, no habían formulado pedido de reconsideración. Evidentemente, señor, que lo han hecho así para darle una forma aparentemente distinta; pero no puede dejar de ser un pedido de reconsideración, puesto que trata y puesto que se refiere al asunto mismo aprobado ya por la Cámara de Diputados en la noche á que se ha referido el señor doctor Químpер. El señor doctor Químpер dice que no podía haber pedido de reconsideración, no por esta circunstancia que yo he señalado, sino porque para ellos lo resuelto por la Cámara esa noche adolecía de nulidad.

Yo quise rectificar, repito, este concepto del señor diputado por Lima, porque se relacionaba íntimamente con uno de los sucesos realizados hoy dentro de esta Cámara, que han traído ó vuelto á traer á la presidencia de ella, al doctor Salomón y Oyarzábal. No es posible que cuando de un lado y de otro, de unas filas y de las otras, salieron aplausos y alabanzas párano nuestro presidente; cuando mayoría y minoría ensalzan entusiastas y frenéticamente esa presidencia, se levanta una voz que declare nulos los actos que precisamente se realizaron por la entereza y por la actitud digna, justa y completamente conveniente del cumplimiento del deber del doctor Salazar.

El señor MAURTUA.—Me permite el señor Mariátegui una interrupción.

El señor MARIATEGUI.—Cuantas quiera el señor Maúrtua.

El señor MAURTUA.—Lo que ataco no es sino el acuerdo político de la mayoría.

El señor MARIATEGUI.—Pero ese acuerdo político se celebró precisamente....

El señor QUÍMPER—A las tres de la mañana.

El señor MARIATEGUI.—Porque la presidencia, sin dar oídos á ciertos gestos más ó menos apasiona-

dos y efectistas, se mantuvo en el cumplimiento del deber.

El señor QUÍMPER.—En vista de los móviles apasionados de la mayoría.

El señor MARIATEGUI.—Tengo la resolución de no contestar las intervenciones apasionadas. Yo creo que no es aquí donde deben formularse si tiene ó llevan sentimientos de animosidad, de venganza ó de deseo de provocar situaciones desagradables. Yo creo que no es éste el sitio para producirlas y nunca deseó que llegue el caso de abandonar esa resolución de no dejar en lo absoluto ese programa que me he trazado. Es por esto que mi compañero, el señor Químpер, disculpará que no rectifique esas frases que no debiera pronunciar y menos dentro de la Cámara.

Yo, como no deseo traer á la Cámara estos incidentes, que puede ser que entretengan mucho á las galerías; pero que para nosotros no significan nada, no tomo en cuenta esas frases. Por lo demás, siempre que su señoría desee provocar discusiones, me tiene completamente á sus órdenes. No quería dejar pasar sin rectificación estas reticencias de orden político á que el diputado por Lima se refiere.

El señor PRESIDENTE.—El señor Mariátegui, refiriéndose al acuerdo de la Cámara, está guardando las consideraciones que se merece el diputado por Lima.

El señor MARIATEGUI.—Yo, como digo, consecuente con lo que acabo de exponer, no abandonaré nunca dentro de esta Cámara esta resolución. He concluído.

El señor RODRIGUEZ LARRAIN.—(Su discurso se publicará después).

El señor RADA y GAMIO.—Su discurso se publicará después).

El señor PRADO (don Jorge).—En primer lugar, voy á rogar á la presidencia ordene que se publique la lista de los señores diputados que han asistido á la reunión de hoy; en segundo lugar, quiero dejar pública constancia de que los que hemos sostenido las inmunidades parlamentarias, hemos permanecido en nuestros puestos, defendiéndolas hasta el último momento; que la mayoría de la Cámara ha abando-

nado este recinto, dejándola sin quórum; que lo que podía ser un recurso excusable en una minoría, para defenderse de la fuerza de los votos de la mayoría, no lo es tratándose de esa mayoría que permaneció aquí, violando la Constitución hasta las tres de la mañana, para enjuiciar á un compañero, y que hoy abandona la sala cuando estamos defendiendo su libertad. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.—Quedará constancia de la primera parte del pedido de su señoría; pero no de la afirmación de que la mayoría ha violado la Constitución, porque sabe su mayoría que la mayoría cuando adopta acuerdos, es la misma Cámara, y que decir mayoría, en este caso, es decir la Cámara.

El señor PRADO (don Jorge). — Es mi opinión propia; pero tengo derecho indiscutible de que consten mis palabras; de que la mayoría estuvo aquí hasta las tres de la mañana, cuando se trataba de que se sometiera á juicio al señor diputado por Yauyos.

El señor AÑÁNOS.—Entonces se trataba de la sesión de clausura de la legislatura y la mayoría estuvo aquí cumpliendo con su deber.

Que consten también mis palabras.

El señor PRESIDENTE.—Constarán en el acta las palabras de los señores Prado y Añaños en la forma que he indicado, respecto de las pronunciadas por el primero de los expresados señores.

Cito á los señores diputados para el día de mañana, á las cinco de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las 9 h. 15 m. p. m.

Por la Redacción:

A. E. Gadea.

Sesión del lunes 6 de diciembre de 1920

Presidencia del señor Juan de Dios Salazar y Oyarzábal

SUMARIO — En debate y al voto la moción de los señores Prado (don Jorge), Calle, Palma, Checa y Barúa Ganoza, para que se ponga en libertad al diputado

por Yauyos señor coronel Pardo, el señor Salazar, en compañía de los señores Noel y Frisancho, propone sustituirla con otra moción en que se establece que la condición del señor diputado por Yauyos sólo podrá ser definida por el Tribunal privativo que señala el artículo 95 de la Constitución. — El señor Prado retira la moción al voto, y queda para ser admitida la de los señores Salazar, Frisancho y Noel — Consultada nominalmente la admisión á debate de esta nueva moción, es rechazada por la Cámara

ORDEN DEL DIA — Se discute el dictamen de la Comisión de Constitución, que opina porque se tome como acusación en forma de la Corte Suprema la nota que ha dirigido á la Cámara, rechazando las medidas del señor Ministro de Gobierno acerca de algunos fallos judiciales — Por todos los votos se aprueba la conclusión del dictamen, y el señor Presidente declara que se considera la acusación en primera lectura.

Abierta la sesión, á las 6 h. 55 p. m., con asistencia de los señores Raygada, Morán, Corbacho, Químer, Abad, Alonso, Alva, Alvarez, Añaños, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Barúa Ganoza, Barrios, Caballero, Cabrera, Calle, Casas, Caso, Cisneros, Cobián, Castro, Checa Eguiguren, Delgado, Vivanco, Drávescoví, Encinas, Frisancho, Gamboa Rivas, García, Gildemeister, González Zúñiga, Gutiérrez, Huamán de los Heros, Irigoyen, Jiménez, Lanatta, Larrauri, Leguía, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Cord, Maceo Pastor, Mariátegui, Márquez, Martinelli, Martínez, Maúrtua, Noel, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olivares, Otero, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño Zamudio, Peñaloza, Pérez Figuerola, Pérez Villásquez, Perochena, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Pró y Mariátegui, Rada y Gamio, Rodríguez, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo),